

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**SEVILLA LA NUEVA**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - 4) Teléfono: 918 130 001.
 - 5) Telefax: 918 130 061.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-sevillalanueva.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día del plazo.
- d) Número de expediente: 18/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Gestión del servicio público.
 - b) Descripción: contrato de gestión del servicio público de Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva, modalidad concesión.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 2) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: curso 2015-2016.
 - f) Admisión de prórroga: no.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 80000000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de actuación.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - A. Criterios cuantificables automáticamente se puntuarán en orden decreciente (hasta 60 puntos):
— Oferta económica: hasta 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la menor oferta económica sobre la aportación inicial de 23.850 euros a abonar por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. Se desestimarán, y no se valorarán, las ofertas que superen

el importe inicial de licitación cero puntos a la que la iguale, y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación total} = 50 \times \frac{\text{Menor oferta}}{\text{Oferta a considerar}}$$

— Titulación personal: hasta 10 puntos.

Resulta importante determinar quién o quiénes serán las personas responsables del servicio docente, que se valorará en función de la titulación del profesorado y de la dirección:

Profesorado: las titulaciones que deban presentarse corresponderán a profesores de las siguientes especialidades: danza, piano, guitarra, flauta, clarinete saxofón, trompeta, trompa, trombón, tuba y percusión. Se deberá aportar título de cada uno de ellos. La falta del mismo supondrá la no consideración de lo alegado.

Se otorgará por el personal docente un máximo de 5 puntos.

Cada título de grado superior se le asignará un valor de 5, y la puntuación se obtendrá sumando la asignación individual de cada profesor y dividiéndola entre el número total de profesores.

Dirección: se valorará el grado de formación del director o responsable de la escuela. Para ello se presentará la titulación y los cursos acreditados (solo se puntuarán los diplomas o certificados en los que aparezcan créditos) puntuándose hasta un máximo de 5 puntos, correspondiendo 2,5 puntos por titulación superior y 0,10 puntos por cada crédito.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 40 puntos):

— Proyecto docente: hasta 22 puntos.

Se valorará el proyecto educativo en sus aspectos académicos, pedagógicos y metodológicos, así como la evaluación y seguimiento del alumnado.

— Proyecto de gestión organizativa: hasta 18 puntos.

Se valorará la estructura organizativa, disposición de medios personales, horarios, disponibilidad, coordinación con el Ayuntamiento, procedimientos de gestión, seguimiento de incidencias.

4. Valor estimado del contrato: 65.482,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 23.850,00 euros. Importe total: 23.850,00 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional (importe): no se exige.
 - Definitiva: 5 por 100.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): no exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): según pliego cláusulas administrativas.
 - c) Otros requisitos específicos: ...
 - d) Contratos reservados: ...
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
 - b) Modalidad de presentación: ...
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 2. Domicilio: plaza de España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 4. Dirección electrónica: contratacion@ayto-sevillalanueva.es



- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: no procede.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Contrato de gestión de Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva, modalidad de concesión.
 - b) Dirección: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
- 10. Gastos de publicidad: a cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): no procede.
- 12. Otras informaciones: ...

En Sevilla la Nueva, a 17 de agosto de 2015.—La alcaldesa en funciones, Carmen Chueca Cabello.

(01/2.501/15)

